



**CONSTANCIA SOBRE PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES AL 29/02/2024,
REFERENTES A LOS INCISOS:**

- a) BALANCE GENERAL CONSOLIDADO.
- b) ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO.
- c) INGRESO MENSUAL
- d) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CONSTE: Que, en virtud a los artículos del 530 al 532 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024" se dispone la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para transferir los créditos presupuestarios de la Presidencia de la República (Gabinete Social) al Ministerio de Desarrollo Social, por tanto, no es posible listar el BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO, INGRESOS y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, correspondientes a los programas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, puesto que la información proporcionada por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Economía y Finanzas es consolidada por Entidad.



GABRIELA TOPACIO COLMÁN
Coordinadora Interina
Coordinación de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social